Municipalidad de
Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolivar, 22 de Febrero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar las Ofertas presentadas por los Oferentes en virtud al Llamado CD N° 03/2017 "Provisión de Letreros Señalizadores" para el distrito de Simón Bolivar, el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 18/02/2017 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar para la Provisión de Letreros Señalizadores para el distrito de Simón Bolivar, en la cual se han presentado tres firmas oferentes, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolivar, 5° Departamento de Caaguazú, a los diez y ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas y veinte y cinco minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado CD N° 03/2017 para la "PROVISION DE LETREROS SEÑALIZADORES" del Distrito de Simón Bolivar – 5° Dpto. De Caaguazú. Se encuentran en este acto los funcionarios, el Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez, Secretario General de la Municipalidad, Lic. María Liliana Gómez Franco, Encargada de la U.O.C, el representante de la empresa denominada **SAN JOSE INGENIERIA**, RUC N° 3746599-6, el representante de la empresa denominada **B.A.C., Construcciones** con RUC. N° 4225344-6, el representante de la empresa denominada **Nempre Producciones** con RUC N° 2515412-5, todos ellos en calidad de oferentes presentes en el acto respectivo con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, quienes han presentado sus sobres cerrados. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura de los sobres en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los oferentes presentes han presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID N° 322.408 como corresponde y la cual es la siguiente.----------
---

Propuesta Económica

N°	Oferente	Oferta Económica
1	Empresa **SAN JOSE INGENIERIA**	Gs. 42.000.000
2	Empresa **B.A.C., Construcciones**	Gs. 35.000.000
3	Empresa **Nempre Producciones**	Gs. 44.450.000

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

Documentos Sustanciales, Empresa SAN JOSE INGENIERIA

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	---------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	---------
f. Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	---------

Documentos Sustanciales, Empresa B.A.C., Construcciones

	Presenta	No Presenta
D) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
E) Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------

F) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	----------
f. Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Documentos Sustanciales, Empresa Nempre Producciones

	Presenta	**No Presenta**
G) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
H) Declaración Jurada Personal de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	----------

I) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Lic. Limpia Gómez
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

MIG. MARTINEZ HIDALGO

e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------
f.	Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que sí algunos de los oferentes presentes tengan o quieran incluir en el presente documento todas las observaciones que crean convenientes. ----------

OBS: La empresa Nempre Producciones sugiere que en la hora de análisis de las ofertas presentadas, el comité evaluador tenga en cuenta las experiencias por medios de contratos y certificados de origen.----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna objeción al respecto y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 08:20 horas del dia 18/02/2017 en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolivar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

1. **Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.**

Que, en vistas a que en las carpetas de las firmas oferentes que han presentado sus sobres respectivos, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: -

2. **Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.**

Que, en este punto, este comité evaluador manifiesta y trae a colación de que al momento de apertura de ofertas en el acta de apertura se mencionó de que las tres firmas presentaron las documentaciones sustanciales para el momento de apertura de ofertas, la misma se puede observar en el acta mencionada elaborada en su oportunidad, por lo que este comité evaluador ha cotejado y verificado las documentaciones como corresponde y hemos constatado de que la firma San José Ingeniería y la firma Nempre producciones han presentado su Formulario 1 denominado formulario de oferta modificado en parte, lo que no corresponde, como así

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Juan Carlos Amarilla Martínez Secretario General Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

NELI MARTINEZ VIDALGO TESORERA

también hemos constatado de que no presentan la planilla de precios del formulario de ofertas como corresponde en virtud a la Resolución DNCP 3494/16 respectivamente. ----------

Que, del análisis y/o discernimiento de los documentos presentados por las tres firmas como así también del cotejo y verificación de los formularios N° 1 y de la planilla de precios del formulario de ofertas mencionadas precedentemente por este comité evaluador en base a los documentos sustanciales del presente llamado, se trae a la vista lo que se detalla a continuación: ----------

Empresa San José Ingeniería

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta*	Presento en forma que no Corresponde: Modifico en parte la proforma publicada en el formulario N° 1 Publicadas en el presente Llamado.	
B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	La Planilla de Precios Presentada no Corresponde al Presente Llamado: Presento en otro Formato.	
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.*	Si	
D- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	---------
E- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).*	Si	---------
F- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	---------

Empresa B.A.C. Construcciones

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado*	Si	---------
B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	Si	
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	Si	---------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Lic. Liliana Gómez Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

PAOLA MARTINEZ HIDALGO TESORERA

D- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	---------
E- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).*	N/A	---------
F- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	---------

Empresa San José Ingeniería

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta*	Presento en forma que no Corresponde: Modifico en parte la proforma publicada en el formulario N° 1 Publicadas en el presente Llamado.	
B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	La Planilla de Precios Presentada no Corresponde al Presente Llamado: Presento en otro Formato.	
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.*	Si	
D- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	---------
E- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).*	Si	---------
F- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	---------

Que, una vez analizada y discernida el contenido de los documentos sustanciales en virtud al Art. 61° inc.) 1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se llegó a la conclusión que la firma Nempre Producciones y San José Ingeniería han presentado los dos documentos sustanciales mencionados más arriba en forma defectuosa y/o que no corresponde en virtud a las Bases y Condiciones del llamado de referencia, y atendiendo que todos estos Documentos son Sustanciales, marcados como tales en la misma, teniendo la misma fuerza y peso obligatorio en todos los procesos y/o llamados regidos por la Ley 2021/03 de Contrataciones Públicas, los cuales tienen como principio básico a ser tenido en cuenta, que para el

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

Lic. Gómez U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

NEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

llenado de estos instrumentos y/o documentos sustanciales no se permitirán alteraciones al contenido, ni se aceptaran sustituciones, adiciones o modificaciones al mismo, debiendo el oferente llenar solamente los campos requeridos en dichos formularios, por lo que en este sentido este comité evaluador tomando como base los Formularios Publicados en las Bases y Condiciones en concordancia con lo publicado en el SICP del llamado denominado CD N° 03/2017 provisión de Letreros Señalizadores, previamente analizado el mismo en virtud al Art. 61° inc.)1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, hemos encontrado que los mismo tienen fuerza obligatoria sustancial por lo brevemente mencionado más arriba como principio básico de los documentos sustanciales, por lo que hemos determinado que las dos firmas precedentemente mencionadas han presentado el formulario 1 modificado en parte como así también la Planilla de Precio del Formulario de Oferta en Formato diferente que no corresponde al presente llamado en virtud a la Resolución DNCP 3494/16. ----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

N°	Oferente	Oferta Económica
1	Empresa **SAN JOSE INGENIERIA**	Gs. 42.000.000
2	Empresa **B.A.C., Construcciones**	Gs. 35.000.000
3	Empresa **Nempre Producciones**	Gs. 44.450.000

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Empresa Nempre Producciones

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica	SI	-------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en las base y condiciones	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	Si	

Empresa B.A.C. Construcciones

	Cumple	No cumple
D- Cotización de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica	SI	-------
E- Cotización de acuerdo a lo requerido por bases y condiciones	SI	--------
F- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	--------

Empresa San José Ingeniería

	Cumple	No cumple

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Lic. Liliana Gomez
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

G- Cotización de acuerdo a lo establecido en la especificación técnica	SI	-------
H- Cotización de acuerdo a lo requerido por bases y condiciones	SI	--------
I- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	---------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

Empresa Nempre Producciones

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta*	Presento en forma que no Corresponde: Modifico en parte la proforma publicada en el formulario N° 1 Publicadas en el presente Llamado.	
B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	La Planilla de Precios Presentada no Corresponde al Presente Llamado: Presento en otro Formato.	
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.*	Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
D- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).*	Si	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Si	

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	

Empresa B.A.C. Construcciones

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado*	Si	---------
B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	Si	
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	Si	----------
D- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
E- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).*	N/A	
F- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
G- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
H- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
I- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
J- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	
K- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si	
L- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Si	

Empresa San José Ingeniería

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta*		Presento en forma que no Corresponde: Modifico en parte la proforma publicada en el formulario Nº 1 Publicadas en el presente Llamado.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Lic. Liliana Gómez Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

MEZ MARTINEZ HIDALGO TESORERA

B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	La Planilla de Precios Presentada no Corresponde al Presente Llamado: Presento en otro Formato.	
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.*	Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
D- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).*	Si	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Si	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta los sobres presentados por las empresas oferentes, y una vez revisada, verificada, cotejada y analizada las propuestas Económicas, Legales y Técnicas presentadas ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto integramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada B.A.C. Construcciones es la oferta que más se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones del presente llamado en virtud al Art. 61° inc. "J" del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Lic. Víctor Gómez Encargado V.°B.°

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

RAFAEL MARTINEZ HIDALGO TESORERO

que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido a las normativas legales correspondiente ha procedido al procesamiento y evaluación de las ofertas presentadas, por lo que en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión denominada "provisión de Letreros Señalizadores" a la empresa precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolívar, a los veintidós días del mes de febrero del año 2017. ----------

.....
Abg. Mel Patricia Martínez
C.E.C

.....
Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.
María L. Gómez Franco
C.E.C

.....
Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

Municipalidad de
Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 072/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL C.E.C PARA LA PROVISION DE LETREROS SEÑALIZADORES BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 03/2017 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA B.A.C. CONSTRUCCIONES DEL SR. ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA POR CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Simón Bolivar, 23 de Febrero de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada en el marco del llamado denominado CD N° 03/2017 Provisión de Letreros Señalizadores y;. ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abiertas los sobres presentado por los Oferentes dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una vez analizada las propuestas presentada ante el órgano evaluador, se ha encontrado que la propuesta más conveniente y ajustado a nuestras posibilidades, como así también, la que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para dicho proyecto dentro del rubro correspondiente, es la presentada por la firma denominada B.A.C. Construcciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentada por la firma precedentemente mencionada, por lo que este comité evaluador ha procedido a la evaluación de las ofertas en observancia en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión a la firma precedentemente mencionada, por reunir las condiciones Legales, técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Provisión de Letreros Señalizadores bajo la modalidad de CD N° 03/217.----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa que ha presentado la oferta más ventajosa dentro del plazo legal correspondiente. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

.....	.....
Sr. Juan Carlos Amarilla Martinez	Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Secr. Intendencia Municipal	Intendente Municipal